



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 213

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 230, PRESENTADA POR DON: **JESUS ALBERTO YATACO TASAICO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21835325**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2922 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JAVIER J. YATACO YATACO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **JESUS A. YATACO TASAYCO Y ESPOSA**, CON FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 7004 VUELTA AL 7005 VUELTA, DEL TOMO II DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JESUS ALBERTO YATACO TASAICO** CON DNI. N° **21835325**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 10 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CP. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
**GALDOS MORALES Walter**  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/08/2021 14:32:22-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=880](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880)



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/08/2021 14:35:59-0500

8678807

- 7,004-

NOTARIA PUBLICA  
ASTURO TOLMOS ALFARO



DE LA PRESENTE MINUTA.: VALEN. TARJADO: BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU.: NO VALE. - ENTRE LINEAS: EL CHEQUE Nº 544505 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO. SUC. CHINCHA.: VALE.

*Instrumentos*  
*Juan Carlos*

*Arturo Tolmos Alfaro*  
ARTURO TOLMOS ALFARO  
ABOGADO - NOTARIO

Primer  
Lugar y Parte  
11 de 21. 10/8/21



NÚMERO 2,922. Y EN LA CIUDAD DE CHINCHA  
COMPRVENTA ALTA, A LOS 19 DIAS DEL  
JAVIER J. YATACO YATACO Y ESPOSA MES DE SETIEMBRE DE 1986,  
ANTE MI: ARTURO TOLMOS  
JESUS A. YATACO TASAYCO Y ESPOSA ALFARO, NOTARIO, ABOGADO DE  
LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NUMEROS: MILITAR 532362, EL ECTORAL  
21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFAGANTE, SE PRESENTAN: DON  
JAVIER JUAN YATACO YATACO, OMBERO, CASADO, CON LIBRETAS NUMEROS:  
MILITAR 516906, MAYOR DE 80 AÑOS; Y TRIBUTARIA 7687605, SU ES  
POSA DOÑA AGRIPINA TASAYCO DE YATACO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES  
DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NUMEROS: MAYOR DE 80 AÑOS; Y TRIBUTA  
RIA 7687600; DON JESUS ALBERTO YATACO TASAYCO, GUARDIA CIVIL, CA  
SADO, CON CARNET DE IDENTIDAD Nº 419265 Y TRIBUTARIA U198565, Y  
SU ESPOSA DOÑA RAQUEL GARCIA RAMOS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES  
DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NUMEROS: ELECIONAL 21801526 Y TRIBUTA  
RIA U525228; TODOS PEQUANOS, SUFAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PRO  
CEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INFELIGENTES  
EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DYO FÉ;  
ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍ  
CULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU  
CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE





BAJO EL NÚMERO 2,765, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SE FUE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE DON JAVIER JUAN YATACO YATACO Y ESPOSA DOÑA AGUIPINA TASAYCO DE YATACO, A QUIENES SE LES LLAMARÁN VENDEDORES; Y DON JESUS ALBERTO YATACO TASAYCO Y ESPOSA DOÑA RAQUEL GARCÍA RAMOS, A QUIENES SE LES LLAMARÁN COMPRADORES; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: P R I M E R A S: DON JAVIER JUAN YATACO YATACO Y ESPOSA DOÑA AGUIPINA TASAYCO DE YATACO, SON PROPIETARIOS EN CALIDAD DE BIEN COMÚN, -- DESDE HACE MÁS DE CUARENTA AÑOS, EN FORMA ININTERRUMPIDA, COMO ES DE DOMINIO PÚBLICO, DE UN LOTE DE TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN TOMA TASAYCO, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, LIMITA POR EL NORTE, CON CAMINO ENTRADA DE VARIOS MIDE VEINTISEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES (26.50 ML.), SUR, CON DOÑA ANGÉLICA TASAYCO YATACO, MIDE VEINTIOCHO METROS LINEALES (28 ML.); ESTE, CON FRANCISCA YATACO TASAYCO, MIDE OCHENTICUATRO METROS LINEALES (84 ML) Y OESTE, CON ACEQUIA REGADERA ENTRADA DE VARIOS, MIDE NOVENTIDOS METROS LINEALES (92 ML) ENCERRANDO UN -- ÁREA DE DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS -- (2,398 M2). S E G U I N D O: POR LA PRESENTE LOS VENDEDORES DÁN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA, EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL LOTE QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA PRECEDENTE, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, -- SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO CONTRATO, ACTO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y



FIRMA  
DIGITAL

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

8678809

- 7,005-



SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERO: EL PRECIO DE LA VENTA ES DE UN MIL SETECIENTOS CUARENTA INTIS NOVENTICINCO CENTIMOS DE INTI (I/. 1,740.95) QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN, DESDE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA MINUTA.- CUARTO: VENEDORES Y COMPRADORES, DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO O OTROS QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERRORES, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.- QUINTO: QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTIVO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS COMPRADORES VIENEN ABOGANDO DICHAS OBLIGACIONES, DESDE EL AÑO 1980, EN QUE ADQUIRIERON DICHO INMUEBLE A LOS VENEDORES HASTA LA FECHA, Y QUE LOS DERECHOS NOTARIALES, SERÁN PAGADOS POR LOS COMPRADORES, SEÑALANDO DOMICILIO LOS VENEDORES EN AVENIDA CENTENARIO S/N., CASERÍO BALCONCITO Y LOS COMPRADORES EN LA MISMA DIRECCIÓN.- AGRIEQUE USTED, SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SE LE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA, 12 DE SETIEMBRE DE 1986.- FIRMADO: JAVIER JUAN YATACO.- AGRIPINA TASAICO.- J. YATACO T.- RAQUEL GARCÍA. FIRMADO: OSWALDO RÍOS ALMEYDA. ABOGADO. REGISTRO 830<sup>º</sup>.- INSERTO: CONCEJO DISTRITAL DE GRODIO PRADO.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR. TRIBUTARIA: U198565.- YATACO TASAICO, JESÚS ALBERTO. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. AVENIDA CENTENARIO S/N.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE. TRIBUTARIA: 7687605.- YATACO YATACO, JAVIER JUAN. DOMICILIO: ICA.





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/08/2021 14:35:37-0500

CHINCHA. CHINCHA ALTA. AVENIDA CENENARIO S/N. NATURALIZA DEL CON  
 TRATO: COMPRAVENTA. FECHA: 12 SETIEMBRE 1986. UBICACIÓN DEL -  
 -INMUEBLE: TOMA TASAYCO-GIODO PRADO.- MONTO DEL PAGO: 1/. - -  
 -1,740.95.- AL CONTADO. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (COM-  
 PRADORES) 3%. 1/. 52.23; TOTAL: 1/. 52.23.- SON: CINCUENTIDOS -  
 INTIS VEINTITRES CÉNTIMOS.- FECHA DE PAGO: 12 SETIEMBRE 1,986.-  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: J. YATACO, T.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO  
 EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE GIODO PRADO. CAJA".- FIRMA  
 ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE "CONCEJO DISTRITAL DE GIODO  
 PRADO. JEFATURA PREDIOS".- CONCLUSIÓN: - INSTRUÍDOS LOS  
 ORGANOS DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE -  
 LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENI  
 DO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ;  
 ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLA  
 RACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO -  
 PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE GI  
 ODO PRADO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA,  
 CON UN VALOR DE 1/. 1,740.95; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO  
 CORRESPONDIENTE AL AÑO 1986, CON UN VALOR DE 1/. 0.54; DE TODO  
 LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

*Rafael de Salazar* *Juan Yataco*

*Rafael de Salazar* *[Signature]*

**ARTURO TOLMOS ALFARO**  
**ABOGADO - NOTARIO**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/08/2021 14:35:28-0500